

VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD INSTRUCTIVO DE EDUCACIÓN CONTINUA

1. ANTECEDENTES

La Constitución de la República del Ecuador, señala: Art. 26.- La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo”.

La Ley Orgánica de Educación Superior, Sección Segunda, Régimen Académico Art.125 establece: *“Programas y cursos de Vinculación con la Sociedad.- Las instituciones del Sistema de Educación Superior realizarán programas y cursos de vinculación con la sociedad guiados por el personal académico. Para ser estudiante de los mismos no habrá falta cumplir los requisitos del estudiante regular”*. Así mismo, en el Art.127 de la presente ley se establece *“Otros programas de estudio.-Las universidades y escuelas politécnicas podrán realizar en el marco de la vinculación con la colectividad, cursos de educación continua y expedir los correspondientes certificados. Los estudios que se realicen en esos programas no podrán ser tomados en cuenta para las titulaciones oficiales de grado y posgrado que se regulan en los artículos precedentes”*.

Según el Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior aprobado en noviembre de 2013, el Capítulo II, Art. 81 establece: *Educación continua.- “La educación continua hace referencia a procesos de capacitación y actualización en competencias específicas, desarrolladas en el marco de la democratización del conocimiento, que no conducen a una titulación de educación superior. A los asistentes a los cursos de educación continua que aprueben la oferta académica correspondiente, se les entregará la respectiva certificación”*.

Además, en el mismo Reglamento de Régimen Académico se establece:

Art. 82.-*“Vinculación con la sociedad y educación continua.- La vinculación con la sociedad hace referencia a los programas de educación continua, investigación y desarrollo, y gestión académica, en tanto respondan, a través de proyectos específicos, a las necesidades del desarrollo local, regional y nacional. Las instituciones de educación superior deberán crear obligatoriamente instancias institucionales específicas para planificar y coordinar la vinculación con la sociedad, a fin de generar proyectos de interés público”*.

Art. 83.- *“Certificación de la educación continua.- Los cursos de educación continua podrán ser certificados por las IES que los impartan. Estos cursos no podrán ser tomados en cuenta para las titulaciones oficiales de la educación superior en el Ecuador, El*

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

CEAACES evaluará, de forma general, la organización y calidad académica de la oferta de educación continua de las Universidades, Escuelas Politécnicas e Institutos Técnicos y Tecnológicos Superiores.

Art. 84.- "Tipos de certificados de la educación continua.- Las IES podrán conferir los tipos de certificados de educación continua:

- a. Certificado de competencias.- Se extiende a quienes hayan asistido a los respectivos cursos y hayan cumplido con los requisitos académicos y evaluativos previamente definidos. Los cursos de educación continua en áreas de la salud, podrán ser impartidos únicamente por Universidades y Escuelas Politécnicas, o por Institutos Superiores cuya oferta académica incluya carreras en el área de la salud; en este último caso, deberán además contar previamente con el aval del Ministerio de Salud Pública.*
- b. Certificado de Participación.- Se extiende a quienes hayan cumplido los requisitos mínimos de asistencia".*

Art. 85.- "Educación continua avanzada.- La educación continua avanzada hace referencia a cursos de actualización y perfeccionamiento dirigidos a profesionales. Responde a una planificación académica-metodológica y deberá ser conducida por expertos en el campo de conocimiento respectivo".

El presente instrumento servirá de base para estandarizar la oferta de Educación Continua en la Universidad de Guayaquil, estableciendo un marco general para las diferentes Facultades.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

El presente instructivo tiene por objeto establecer las bases y lineamientos generales para la oferta de Educación Continua en la Universidad de Guayaquil.

Para los efectos del presente instructivo se entiende por:

Educación Continua.- La educación continua está constituida por todas las actividades educativas programadas, organizadas y sistematizadas para cumplir con la función universitaria de distribuir y difundir los conocimientos que se producen en las distintas áreas y campos de la ciencia, la profesión y las humanidades; están dirigidas a académicos, profesionales en ejercicio y público en general, con el propósito de incluirlos en procesos de actualización y aprendizaje social.

La educación continua es la gestión del conocimiento en los contextos de desarrollo productivo, social, cultural y académico, orientados a lograr impactos en la realidad a

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

través de la generación de una plataforma interinstitucional que propicie el uso extensivo e intensivo del conocimiento, mejorando las capacidades del talento humano, transfiriendo tecnología, distribuyendo saberes y aplicándolos participativamente, para la resolución de los problemas que presenta la naturaleza y la sociedad.

Por el carácter de los aprendizajes que se imparten en los procesos de educación continua, la estructura y operación de los programas debe ser flexible y abierta a las necesidades de los actores y sectores de desarrollo. Para garantizar su calidad, se debe incorporar a docentes pertenecientes a la plantilla institucional de la Universidad de Guayaquil, con la salvedad que en la especialidad del curso sea indispensable la contratación de docentes externos especializados en el área, los cuales deben pertenecer a colectivos y cuerpos académicos de las distintas áreas del conocimiento y campos de estudio, curriculares e institucionales.

Portafolio de Educación Continua.- Dentro del sistema de gestión social del conocimiento de la Universidad de Guayaquil, cada Facultad elaborará el portafolio de educación continua, que constará en la planificación estratégica y operativa de la Universidad, el mismo que será reportado a la Dirección de Vinculación con la Sociedad, y que contendrá los programas y proyectos de educación continua previamente aprobados, donde evidencie su articulación con los problemas de la sociedad y los desafíos de las nuevas tendencias de la ciencia, la profesión, el desarrollo sustentable, la cultura, y el arte. El portafolio de educación continua, estará además articulado a los Dominios Científicos, Tecnológicos y Artísticos y Humanistas, en función de las trayectorias y capacidad universitaria.

Programas de Educación Continua.- Comprenden la planificación de los proyectos de la propuesta académica de educación continua de las Facultades, que se promoverá con académicos, profesionales y el público en general. Los programas deberán al menos contener: los propósitos generales y específicos, la temática u objeto de actualización y profundización, el perfil del especialista o experto, ambientes de aprendizaje, recursos y material de apoyo, estrategias de evaluación, requisitos de ingreso, permanencia y egreso y presupuesto.

Ambientes de Aprendizaje y Alianzas Estratégicas.- Para el desarrollo de los ambientes de aprendizajes que demanda el portafolio de educación continua, podrá utilizarse laboratorios, tecnologías y recursos académicos, en función de las temáticas y propuestas. La Universidad de Guayaquil podrá realizar alianzas estratégicas, para la utilización de instalaciones de empresas públicas y privadas de producción de bienes y servicios, espacios culturales y artísticos y otros, de acuerdo a la organización y propósitos que orientan la pertinencia de las propuestas.

Las alianzas estratégicas se formalizarán mediante una carta de compromiso o convenio de cooperación, que incluya:

- a. Denominación, domicilio y representante legal de las partes.

- b. Antecedentes
- c. Beneficiarios
- d. Objetivos de la cooperación.
- e. Las actividades a realizar.
- f. Identificación de las áreas de trabajo.
- g. Obligaciones de las partes: funciones, horarios, departamento y/o persona responsable y jerarquía.
- h. Lugar y duración.

3. POLÍTICAS DE EDUCACIÓN CONTINUA

Las políticas que se detallan a continuación han sido tomadas del Documento de Referencia del II Encuentro Hacia la Construcción de la Agenda de Transformación de la Educación Superior Ecuatoriana, de la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología:

Las políticas de la educación continua son las siguientes:

- a) Reconocimiento de la educación continua como una estrategia de diversificación de la oferta académica de la educación superior, fortaleciendo y defendiendo las funciones sustantivas del sistema de formación universitaria.
- b) La integralidad del conocimiento y de los saberes de la educación continua destinados a la actualización de los aprendizajes profesionales y a la profesionalización de los aprendizajes sociales, fortaleciendo la institucionalidad y los campos del saber en las profesiones.
- c) Los procesos de re-certificación de los saberes profesionales sustentados en la educación continua, de carácter científico-técnico-humanístico pertinente y relevante.
- d) La educación continua como un programa alternativo para el ejercicio del principio y del derecho de la educación para todos y para toda la vida, a través de las certificaciones de competencias universitarias.
- e) La promoción y fortalecimiento de redes de educación continua y de gestión del conocimiento en los procesos de investigación, formación, distribución y aplicación de los aprendizajes en sus propios contextos de aplicación.
- f) La articulación y vinculación con los sectores productivos, sociales, culturales, políticos, académicos y artísticos a través de los procesos de educación continua, para el uso extensivo e intensivo del conocimiento, y por tanto la conceptualización de la educación continua como un eje universitario de vinculación con la sociedad.

4. TIPOS DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN CONTINUA

Las propuestas académicas contempladas como educación continua son las siguientes:

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

- 4.1. **Diplomado:** son propuestas que tienen como objetivo la actualización y profundización de conocimientos, orientado al desarrollo de competencias y desempeños en un área del conocimiento o campo específico. La organización de los aprendizajes se define modular y secuencialmente, respondiendo a una lógica académica y metodológica. Deberá ser conducido por Docentes Expertos y al menos deberá contar con 120 horas de trabajo.
- 4.2. **Curso de certificación de competencias:** destinado a la adquisición o actualización de saberes teóricos y metodológicos que permiten el desarrollo de capacidades para el desempeño en contextos laborales que implican dominios en protocolos, normas, saberes técnicos y metodológicos específicos. Estará conducido por un Docente Especialista, quien deberá garantizar el desarrollo de estrategias de aprendizaje individual y grupal que faciliten la obtención de habilidades y destrezas, a través de la implementación de ambientes de aprendizaje, diversos y pertinentes. Contará con un mínimo de 40 horas.
- 4.3. **Seminario:** Promueve procesos de reflexividad de colectivos o comunidades académicas y profesionales sobre objetos del conocimiento y temas compartidos, con el propósito de generación del conocimiento. Los ambientes de aprendizaje orientados por Expertos, deben garantizar la participación, el diálogo y el debate grupal, para la producción de documentos académicos que contienen las conclusiones. El Seminario dependiendo de su nivel de profundización y producción de saberes, deberá contar al menos con 20 horas de debate.
- 4.4. **Taller:** Es una propuesta de actualización y profundización metodológica, con ambientes que promueven la participación y el desarrollo de experiencias de aprendizaje y retroalimentación, sobre la temática que los convoca. Deberá contar con al menos 12 horas.
- 4.5. **Conferencia:** Exposición oral de corta duración que desarrolla un especialista o experto sobre un tema específico para transmitir sus conocimientos o experiencias. La exposición puede enriquecerse con una sesión de preguntas y respuestas.
- 4.6. **Congreso Académico / tecnológico:** Espacio de diálogo, discusión y encuentro que permite retroalimentarse con los avances académicos o tecnológicos más recientes e interactuar directamente con los Especialistas, Expertos o profesionales con experiencia en un campo de conocimiento. La duración de los congresos académicos o tecnológicos dependerán de los objetivos que se pretenden conseguir, los cuales estarán determinados en la planificación del proyecto.

- 4.7. Congreso científico: Se registrará bajo las políticas y normas establecidas para tal efecto, por el Área de Investigación de la Universidad de Guayaquil.

5. MODALIDADES DE APRENDIZAJE

El desarrollo de las propuestas de Educación Continua podrá ser bajo las siguientes modalidades:

- a) Presencial
- b) Semi-presencial
- c) A distancia y virtual

Todo ello sin perjuicio de la creación permanente de ambientes de aprendizaje, que utilicen la convergencia de medios informáticos y de comunicación, aplicados a todas las modalidades.

6. SELECCIÓN DE DOCENTES

- 6.1. Expertos.- Los expertos son docentes-investigadores con producción académica y/o científica sobre la temática de la propuesta y contarán con un título de cuarto nivel.
- 6.2. Especialistas.- Los especialistas que participen como facilitadores de las propuestas de educación continua, deberán ser seleccionados con base a su experiencia y trayectoria profesional y docente, debiendo acreditar un título profesional de tercer o cuarto nivel, según la temática y el tipo de cursos.
- 6.3. Asesores y Tutores de los cursos en modalidad a distancia y/o virtual.- Los asesores y tutores que dicten los cursos en modalidad a distancia y virtual, son equivalentes del profesor en los sistemas presenciales.
- 6.4. Cursos de saberes culturales y ancestrales.- Para temáticas que involucren saberes culturales y ancestrales, se considerará la incorporación de especialistas con experiencias prácticas y trayectorias metodológicas.

7. APROBACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE EDUCACIÓN CONTINUA

Los programas de educación continua para poder ofertarse deberán estar aprobados, según los siguientes lineamientos:

- 7.1. El Gestor de Educación Continua de la Facultad, elaborará las propuestas de los programas y/o proyectos de formación, capacitación y perfeccionamiento del talento

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

- humano, pudiendo solicitar a la Coordinación Académica de la Facultad se designe una comisión especializada en el área para la construcción de las propuestas de educación continua.
- 7.2. Las propuestas serán remitidas a la Coordinación Académica de la Facultad, quienes revisarán y aprobarán los programas y proyectos de Educación Continua, y pondrán en conocimiento del Decano de la Facultad.
 - 7.3. Toda vez revisado y aprobado por la Coordinación Académica, ésta remitirá al Vicerrectorado Académico para su aprobación final el programa o proyectos de Educación Continua.
 - 7.4. El Gestor de la Educación Continua de cada Facultad procederá a ofertar los programas de capacitación toda vez que cuente con la resolución favorable por las instancias anteriormente señaladas.
 - 7.5. Los programas de Educación Continua deberán contener:
 - a) Situación actual del sector pertinente al programa (diagnóstico)
 - b) Identificación del programa (tipo de programa, según los anteriormente descritos en el presente documento)
 - c) Introducción
 - d) Antecedentes
 - e) Justificación y fundamentación
 - f) Los sujetos del programa
 - g) Objetivos del programa: general y específicos
 - h) Perfiles: del facilitador (dependiendo del tipo del programa, y selección de docentes, según los anteriormente descritos en el presente documento) y de los participantes
 - i) Estructura curricular
 - j) Políticas del programa
 - k) Estrategias para la ejecución del programa
 - l) Modalidad de aprendizaje del programa (según las modalidades antes mencionadas)
 - m) Metodología
 - n) Período de duración y lugar de ejecución
 - o) Responsables de la ejecución
 - p) Presupuesto
 - q) Recursos y financiamiento
 - r) Cronograma de ejecución
 - s) Monitoreo y evaluación del programa

8. OFERTA, REGISTRO E INSCRIPCIÓN

- 8.1. Las ofertas de los programas de Educación Continua se lo realizará en el sistema informático académico de la Universidad de Guayaquil, y será responsabilidad del Gestor de Educación Continua de la Facultad el ingreso de la correcta información de los parámetros establecidos en el módulo informático en mención.

- 8.2. El Gestor de Educación Continua de la Facultad remitirá a la Secretaría de la Facultad la información correspondiente a los programas de capacitación, para que ella realice el registro de los participantes y asistentes a los programas de Educación Continua en el sistema informático.
- 8.3. La información física del registro de los participantes reposará en la Secretaría de la Facultad y deberá al menos contener:
 - 8.3.1. Ficha de registro e inscripción de Educación Continua por cada participante inscrito en el programa ofertado.
 - 8.3.2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía o pasaporte del participante inscrito en el programa de formación.
- 8.4. Los rubros por costos de inscripción (autogestión) deben ser comunicados a la Dirección Financiera, en el que se incluya el detalle del presupuesto y financiamiento del programa de educación continua. De igual forma, en caso de existir descuentos económicos, especificar los criterios establecidos para su concesión y su cuantía.
- 8.5. El participante se inscribirá virtualmente en el link creado para Educación continua en la página de la Universidad de Guayaquil, debiendo completar los formularios y requisitos ahí expuestos. Una vez que haya aceptado las condiciones estipuladas para tal efecto, se le generará la orden de pago, que deberá imprimirla y presentarla en la ventanilla del Banco del Pacífico u otro banco con el que la Universidad de Guayaquil tenga convenio.
- 8.6. Las formas de pago serán efectuadas únicamente en la ventanilla del banco, a través de cheque certificado a nombre de la Universidad de Guayaquil o en efectivo.
- 8.7. Posteriormente, con el comprobante de pago del banco, el participante deberá acercarse a la oficina de Recaudaciones del edificio de la Administración Central de la Universidad, para la generación de la factura electrónica.
- 8.8. Si existiesen descuentos para la inscripción a los programas de Educación Continua, el participante deberá inscribirse presencialmente en el la Secretaría de la Facultad.

9. CERTIFICADOS

9.1. CLASE DE CERTIFICADOS

Toda vez culminado el programa de educación continua, se le entregará realizará al participante inscrito, un certificado según corresponda:

- 9.1. **Certificado de competencias.**- Se extiende el presente certificado a quien se haya registrado en el respectivo programa de formación y haya cumplido con el mínimo de requisitos académicos y evaluativos, definidos en el programa.
- 9.2. **Certificado de participación.**- Se extiende a quienes hayan cumplido los requisitos mínimos de asistencia estipulado en el programa de educación continua correspondiente.

9.2. EMISIÓN Y ENTREGA DE CERTIFICADOS

Los certificados serán emitidos y entregados únicamente por la Secretaría de cada Facultad, previa verificación del cumplimiento de los requisitos académicos o evaluativos establecidos en el programa de Educación Continua de la persona inscrita.

En Secretaría de la Facultad reposarán las actas de calificaciones -de ser el caso- de los participantes, así como el registro de firmas por la entrega de los certificados.

10. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LOS PARTICIPANTES Y DOCENTES

10.1. EVALUACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Si el programa de Educación Continua contempla procesos evaluativos para los participantes, el docente encargado de dictar el curso será quien entregue el acta de notas a la Secretaría de la Facultad, para el correspondiente registro de calificaciones en el sistema informático.

10.2. EVALUACIÓN DE LOS DOCENTES Y/O TUTORES

Todo programa de Educación Continua tendrá un proceso de evaluación por parte de los participantes inscritos, de acuerdo a los propósitos del aprendizaje, la participación y la producción del proyecto académico y metodológico. Aquí el participante evaluará el desempeño del facilitador, el proceso didáctico, la planificación y organización de la capacitación, y se realizará una autoevaluación de aprendizaje.

La logística y desarrollo de este proceso de evaluación será responsabilidad de la Coordinación de Educación Continua de la Facultad, quien elaborará el informe de resultados, desempeño y pertinencia de cada uno de los programas ofertados por la Facultad.

11. RESPONSABILIDADES

11.1. DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

- 11.1.1. Presentar el listado de los programas de Educación Continua generales ante el Órgano Colegiado Superior para su conocimiento.
- 11.1.2. La información global de las actividades de Educación Continua de las Facultades, serán consolidadas por la Dirección de Vinculación con la Sociedad.

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL

- 11.1.3. Elaborar los informes generales de Educación Continua de la Universidad de Guayaquil que serán remitidos a las instancias evaluadoras correspondientes.
- 11.1.4. Velar por el cumplimiento de la normativa establecida para Educación Continua.
- 11.1.5. La Dirección de Vinculación con la Sociedad será la responsable de motivar, contactar y gestionar convenios de cooperación para el proceso de Educación Continua.
- 11.1.6. Proponer alternativas para la ejecución operativa y financiera de los programas de Educación Continua.
- 11.1.7. Realizar reuniones permanentes con los Coordinadores de Educación Continua de todas las Facultades de la Universidad de Guayaquil.
- 11.1.8. Proponer modelos y formatos que fuesen necesarios aplicar para la homogenización de procesos en la Universidad.

11.2. DEL GESTOR DE EDUCACIÓN CONTINUA

- 11.2.1. Identificar las necesidades en cuanto a Educación Continua, a fin de presentar propuestas de solución a la comunidad mediante la creación y oferta de programas de Educación Continua acorde con los campos de saberes y dominios de la Universidad de Guayaquil.
- 11.2.2. Realizar la oferta de los programas de Educación Continua en el sistema informático de la Universidad.
- 11.2.3. Comunicar a la Secretaría de la Facultad el cronograma de los programas de Educación Continua, para el adecuado registro de los participantes en el sistema informático de la Facultad.
- 11.2.4. Garantizar el registro y seguimiento permanente de las actividades de Educación Continua de la Facultad correspondiente.
- 11.2.5. Emitir informes mensuales relacionados con la planificación, ejecución y monitoreo de las actividades de Educación Continua de la Facultad.
- 11.2.6. Llevar a cabo proceso de evaluación de cada uno de los programas de Educación Continua.
- 11.2.7. Realizar los informes que contengan los resultados de las evaluaciones de los programas de Educación Continua.
- 11.2.8. Remitir en forma permanente a la Dirección de Vinculación con la Sociedad - o cuando ésta lo requiriera- los informes de propuestas, avances y resultados de los programas de Educación Continua.
- 11.2.9. Velar por el cumplimiento de lo planificado en los cursos de capacitación y formación de la Facultad.
- 11.2.10. Solicitar la emisión de los certificados, según corresponda, a la Secretaría de la Facultad.

11.3. DE LA SECRETARÍA DE LA FACULTAD

- 11.3.1. Registrar en el sistema informático de la Universidad a las personas que participarán en los cursos de Educación Continua de la Facultad, previa verificación de los requisitos estipulados para cada programa.
- 11.3.2. Entregar al Gestor de Educación Continua de la Facultad el listado de los participantes inscritos en los programas de Educación Continua.
- 11.3.3. Recibir y registrar en el sistema informático las calificaciones, de ser el caso, que proporciona el Docente encargado del curso de formación.
- 11.3.4. Entregar los certificados a los participantes que hayan cumplido con las obligaciones y deberes según el programa de Educación Continua al que corresponda, y llevar el registro o acta de entrega de los mismos.

11.4. DE LOS DOCENTES

- 11.4.1. Asegurar la calidad del curso de Educación Continua que lleva adelante.
- 11.4.2. Utilizar procesos didácticos y metodológicos acorde con el programa estructurado.
- 11.4.3. Seguir la planificación aprobada del programa de Educación Continua.
- 11.4.4. Motivar la participación e interacción de los estudiantes, fomentando un ambiente que genere cambios y profundización del tema.
- 11.4.5. Al concluir el curso de Educación Continua, presentar de forma inmediata a la Secretaría de la Facultad el acta de calificaciones de los participantes inscritos.

11.5. DE LOS PARTICIPANTES

- 11.5.1. Estar legalmente matriculados, cumpliendo con los requisitos documentales acorde con el programa de formación que va a llevar adelante.
- 11.5.2. Cumplir con las actividades y normas establecidas en el programa de capacitación, así como a la asistencia y superación de pruebas de evaluación, si existieren, o demás requisitos establecidos por la dirección del curso.
- 11.5.3. Toda vez concluido el proceso formativo adecuadamente, los participantes tienen derecho a percibir el certificado o diploma correspondiente.



VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD - PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUA
FICHA DE INSCRIPCIÓN



Nombre del programa de capacitación: _____
 Lugar y fecha del curso: _____
 Horario del curso: _____

DATOS PERSONALES

Cédula de Identificación / Pasaporte: _____
 Apellido Paterno: _____
 Apellido Materno: _____
 Nombre: _____
 Lugar y fecha de nacimiento: _____
 Dirección de vivienda: _____ Ciudad: _____
 Teléfono de vivienda: _____ Número de celular: _____
 Correo electrónico: _____
 Título respectivo al último título obtenido (universitario o no): _____

DATOS LABORALES

Nombre de la empresa/institución: _____
 Cargo en la empresa/institución: _____
 Dirección de la empresa: _____ Ciudad: _____
 Teléfono de oficina: _____ Fax: _____
 Correo electrónico: _____
 Facturar a nombre de: Personal Empresa
 RUC/CUIT: _____ Razon Social: _____

Políticas de Inscripción:

El participante debe comprometerse a pagar el 20% del costo del curso al momento de inscribirse y el resto del 20% durante el desarrollo del curso, y cuando se retire del curso, se debe haber pagado el 100% del costo del curso. En caso de que el participante se retire del curso, se debe pagar el 20% del costo del curso.

El participante debe comprometerse a pagar el 20% del costo del curso al momento de inscribirse y el resto del 20% durante el desarrollo del curso, y cuando se retire del curso, se debe haber pagado el 100% del costo del curso. En caso de que el participante se retire del curso, se debe pagar el 20% del costo del curso.

El participante debe comprometerse a pagar el 20% del costo del curso al momento de inscribirse y el resto del 20% durante el desarrollo del curso, y cuando se retire del curso, se debe haber pagado el 100% del costo del curso. En caso de que el participante se retire del curso, se debe pagar el 20% del costo del curso.

 Firma del Participante



VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD - PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUA
EVALUACIÓN DE PROCESO DE CAPACITACIÓN



Nombre del programa de capacitación:	Facilitador(a):
Lugar:	Fecha de aplicación de la evaluación:
Fecha de desarrollo del evento:	Horario:

El presente es un instrumento de retroalimentación del proceso educativo en el que participó. Le solicitamos que participe en la evaluación del mismo. Marque con un vistazo el puntaje que estime conveniente, siendo 1 mínimo y 10 el máximo.

Nº	Aspectos a Evaluar	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
I. DEL FACILITADOR											
1	Demostó conocimiento, actualización y dominio de la temática expuesta.										
2	Respondió con precisión y claridad las preguntas planteadas por usted.										
3	Dio a conocer la agenda de trabajo y los objetivos al inicio del proceso.										
4	Los contenidos tratados están de acuerdo a los objetivos planteados en el evento.										
5	Fomentó la participación reflexiva de los asistentes.										
6	Realizó una síntesis sobre los temas principales propuestos.										
7	Fue respetuoso y cordial con los participantes.										
8	Utilizó correctamente el tiempo disponible para lograr los objetivos propuestos.										
II. AUTOEVALUACIÓN DEL PARTICIPANTE											
9	Demostre compromiso cumpliendo con mi rol de participante.										
10	Demostre cumplimiento y puntualidad de acuerdo al horario establecido.										
11	Mi relación con el facilitador y compañeros fue cordial y respetuosa.										
12	Aporté positivamente en el desarrollo de tareas, proyectos y/o investigaciones.										
III. DEL PROCESO DIDÁCTICO											
13	La temática seleccionada aporta a su desempeño docente.										
14	La metodología utilizada en el seminario taller favoreció el aprendizaje.										
15	Los recursos didácticos utilizados en el seminario taller facilitaron el aprendizaje.										
16	Los criterios de evaluación aplicados se ajustan a los objetivos propuestos.										
IV. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN											
17	La gestión y organización del curso ha sido adecuada.										
18	La atención recibida del personal de la Unidad Incentivos en forma general cumple sus expectativas.										
19	Se cumplió en su totalidad la planificación y la programación.										
V. DIFUSIÓN Y REGISTRO											
20	¿Por cual de los siguientes medios se entero de este programas?	Oficinas Universidad Guayaquil	Medios de comunicación tradicionales	Internet / Corre electrónico	Afiches	Otro medio					
	En caso de otro especifique:										

¿Qué otro u otros temas sugiere sean ofertados?:

Observaciones:
